

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) INFORME SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS ALBERGUES INFANTILES EN EL PAÍS, Y REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SEGUIR IMPLEMENTANDO MEJORAS EN ÉSTOS CON EL OBJETIVO DE QUE LA ESTANCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ORFANDAD, SEA EN CONDICIONES ÓPTIMAS.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

## **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para la proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PAN (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

## **A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha 11 de agosto de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó a esta Segunda Comisión de Trabajo, la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Federal Cecilia Anunciación Patrón Laviada, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) dentro de sus facultades informe a la ciudadanía el estado en el que se encuentran los albergues infantiles tanto públicos como privados que existen en

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

el país, e informe cuántos son y en qué condiciones operan, con el fin de impulsar políticas públicas y programas sociales de atención y apoyo de niños y adolescentes huérfanos.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

La Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presenta su propuesta a partir de la problemática que existe sobre la cantidad de niños huérfanos en el país por la pandemia, puesto que no se tiene un registro oficial de los huérfanos en nuestro país y una estrategia tanto objetiva como funcional que brinde la certeza qué necesitan estas niñas, niños y adolescentes para su desarrollo y bienestar.

Señala que se tiene una gran población de niñas, niños y adolescentes que de acuerdo a datos desarrollados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en nuestro territorio nacional viven alrededor de 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy depende del desarrollo presente y futuro del país; donde muchas de ellas y ellos, viven una infancia repleta de violencia, de maltrato, de carencias, desigualdad y de falta de oportunidades.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

Continúa manifestando su preocupación porque México ocupa el segundo lugar en América Latina en cantidad de niños huérfanos con 1.6 millones de casos, después de Brasil, que encabeza la lista con 3.7 millones de los 10 millones 700 mil niños huérfanos que se tienen censados. Sin embargo, que en México esto solo es una estimación, porque muchos infantes ni siquiera están registrados y como mencioné con anterioridad, no se tiene la certeza de en qué condiciones viven y si estos se encuentran en algún albergue seguro o carecen de un hogar y una familia que los proteja. Por ello, es casi imposible saber a ciencia cierta cuántos niños realmente se encuentran en esta situación de vulnerabilidad.

Además, dice que hasta el momento no se cuenta con una estadística que arroje datos certeros sobre el número de infantes que han quedado huérfanos debido a actos de la delincuencia organizada y la inseguridad por la que pasa nuestro País. Así, miles de niños, niñas y adolescentes amanecieron el día de hoy vulnerables, ya que perdieron a sus cuidadores primarios o secundarios, o quedaron sin espacio para vivir y sin refugio o núcleo familiar que pudiera tenderles una mano por causas ajenas a su voluntad y por la inseguridad del país que incluso mismas cadenas delictivas reclutan a estos menores fascinados por obtener lo necesario para subsistir poniendo en riesgo su bienestar y salud o explotados a trabajos que denigran su integridad humana.

Lo más preocupante es que al no tener certeza de la situación actual de estos menores no se sabe con quién están, si reciben atención, si van a la escuela o si viven en las condiciones dignas que les permita gozar de sus derechos. En el mismo sentido, no sólo la orfandad, sino

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

el impacto directo de la violencia sobre la población infantil ha sido un problema recurrente que no ha tenido la atención debida, puesto que alrededor de 2,037 homicidios entre niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad se cometieron tan sólo en el 2021, y alrededor de 4,328, niños se han reportado como desaparecidos de acuerdo a la información de Red por los derechos de la infancia.

Ante este panorama, los albergues infantiles siguen siendo la mejor opción para esos menores que han quedado huérfanos y sin familiares que se hagan cargo de ellos, o para los que son víctimas de abandono, vejación y maltrato por parte de sus propios familiares; sin embargo, debido a la falta de control sobre dichos albergues e incluso al desconocimiento sobre su operación, no siempre se cumple con la tarea de cuidar y proteger a los menores que se encuentran bajo su responsabilidad de la forma adecuada, por lo que es momento de actuar bajo políticas responsables y acertadas que cumplan con lo que realmente necesita la sociedad y este grupo de infantes desamparados.

Afirma que en los últimos años la situación de las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad se agravó, puesto que desde inicios de la pandemia y hasta el mes de abril del 2021, se habían estimado aproximadamente 244,500 niños, niñas y adolescentes en México quienes habrían perdido a sus cuidadores primarios o secundarios, esto de acuerdo al estudio "La orfandad ocasionada por la pandemia", elaborado por el instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

El análisis estimaba en el mes de septiembre, que por cada 100 muertes por Covid-19, aproximadamente 90 menores de edad, perdían a uno o ambos de sus cuidadores primarios o secundarios, lo cual plantea un escenario preocupante, estimando la duplicación de esta cifra actualmente, pensando en la situación de orfandad que se presenta y enfrentará nuestro país para los próximos años.

Apunta la Diputada que tal como lo especifica nuestra Constitución es fundamental que todos los menores desde que nacen, se les garantice, proteja y se la haga cumplir este derecho al satisfacer sus necesidades, su sano esparcimiento y buena formación para su pleno desarrollo físico, intelectual y emocional y aún más importante tras sufrir un evento tan traumático para estos menores y sin duda alguna, el cumplimiento de los derechos de los niños recae en los progenitores y las instituciones del Estado, especialmente este último cuando los progenitores no están presentes para la protección de estos menores.

Por ello, considera que es necesaria la intervención del Estado para contrarrestar las consecuencias desafortunadas que pueden padecer los menores de edad debido al estado de orfandad mediante políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los infantes y adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

En virtud de lo anterior, la **Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada** sometió a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) realice las acciones pertinentes para mejorar el estado en el que se encuentran los albergues infantiles tanto públicos como privados, con el fin de mejorar la estancia de [as niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad en estos lugares.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las personas titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que dentro de sus facultades presenten un informe dirigido a la ciudadanía respecto al estado en el que se encuentran los albergues infantiles tanto públicos como privados que existen en el país, e informe en qué condiciones operan.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada impulsen políticas públicas y programas sociales necesarios de atención y de apoyo a niñas, niños y adolescentes que haya perdido a sus padres por motivo de la pandemia del SARS-Cov2, que ocasiona el Covid-19, y hayan quedado

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

en estado de orfandad, a fin de garantizar sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Derivado de lo anteriormente manifestado por la proponente, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

- IV. El propio Artículo 4 Constitucional establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; y que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.
- V. Esta dictaminadora coincide con que el apoyo y la empatía hacia la niñez debe ser la tarea más importante en la que debemos de empeñarnos si queremos un país con un presente y un futuro como el que se merecen miles de menores en situación de orfandad; por lo que debemos buscar la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, tal como el principio de la Convención sobre los Derechos del Niño cuya aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.
- VI. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la persona Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que realice las acciones pertinentes para seguir implementando mejoras en los albergues infantiles tanto públicos como privados, con el fin de coadyuvar a que la estancia de las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad en estos lugares, sea en condiciones óptimas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la personas Titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que dentro de sus facultades haga del conocimiento público un informe respecto al estado en el que se encuentran los albergues infantiles tanto públicos como privados que existen en el País.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la persona Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

atribuciones y de manera coordinada, impulsen políticas públicas y programas sociales necesarios para la atención y de apoyo a niñas, niños y adolescentes que hayan perdido a sus padres por motivo de la pandemia del SARS-Cov2, que ocasiona el Covid-19, y hayan quedado en estado de orfandad, a fin de garantizar sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.

**SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) INFORME SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS ALBERGUES INFANTILES EN EL PAÍS, Y REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SEGUIR IMPLEMENTANDO MEJORAS EN ÉSTOS, CON EL OBJETIVO DE QUE LA ESTANCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ORFANDAD SEA EN CONDICIONES ÓPTIMAS.**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdéz Martínez (MORENA)	Secretaria			

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

<b>N°</b>	<b>FOTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Nancy de la Sierra Arámburo (PLURAL)	Integrante			